

*Manual de Procedimientos de Gestión y Control de Proyectos Cofinanciados por el  
FEDER- Fondo de Cohesión y Ciudad Autónoma de Melilla*

---

## **7. SISTEMA INFORMÁTICO Y GESTIÓN DE DATOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE GESTIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.**

La Autoridad de gestión promoverá la implantación y el buen funcionamiento de un sistema informático capaz de atender los requerimientos derivados de la ejecución de los programas cofinanciados por FEDER y el Fondo de Cohesión.

El sistema informatizado dispondrá de los mecanismos necesarios para la recopilación y tratamiento de datos necesarios para la gestión financiera, seguimiento, auditoría y evaluación, que serán puestos a disposición de las Autoridades de gestión, certificación y de auditoría para el cumplimiento de las funciones que les son propias.

De igual forma serán dispuestos los mecanismos que permitan el intercambio de datos de forma electrónica entre la Comisión y el Estado miembro.

Se propiciará la integración plena en el Sistema FONDOS 2007.

Así como complemento de las funciones señaladas o para el necesario desarrollo de las mismas, la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de la Presidencia y Participación Ciudadana como Organismo Intermedio, ha previsto una aplicación informática intermedia, a través de la cual los organismos de ejecución realizarán la función de registrar almacenar la información relativa a los datos contables y de gestión financiera, ejecución física, verificaciones y auditorías y evaluación de las operaciones ejecutadas; y esta aplicación a su vez suministrará los datos al sistema de información FONDOS 2007.

Este registro se llevará a cabo por medios informáticos de acuerdo a los requerimientos del sistema de información FONDOS 2007.

Tanto la Subdirección General de Fondos de Cohesión y Cooperación Territorial Europea como la Subdirección General de Administración del FEDER, deben proceder a autorizar como usuario del sistema FONDOS 2007 a la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla para permitirle el suministro telemático de los datos de elaboración de los informes anuales y finales, la información referente a los indicadores y la de presentación de certificaciones de